

Mendoza avanza y moderniza su sistema judicial de familia con cambios en adopción y protección de la niñez

13/02/2025



En un esfuerzo por fortalecer la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y mejorar la respuesta ante situaciones de violencia familiar, el Senado de Mendoza aprobó modificaciones a la Ley 9.120 (Código Procesal de Familia y Violencia Familiar). Esta iniciativa del Poder Ejecutivo busca agilizar los procesos de adopción y modernizar el sistema judicial en áreas sensibles.

El proyecto original fue aprobado por el Senado, pero tras recibir modificaciones en la Cámara de Diputados, regresó para

su sanción final. Durante su paso por Diputados, la Federación del Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza solicitó incorporar un inciso que permita a los denunciantes solicitar audiencias en casos de violencia, lo cual fue incluido en la versión final. Esta modificación responde a una demanda de la sociedad civil por tener una mayor participación en los procesos judiciales relacionados con la violencia familiar.

En diálogo con FM Vos 94.5, la senadora María Laura Sainz, miembro informante del proyecto, destacó que estas modificaciones forman parte de un esfuerzo del gobierno provincial por hacer más eficiente el sistema judicial en temas como la adopción, la protección de la niñez y la violencia familiar. «Con esta modificación se busca garantizar que los procesos de adopción sean más rápidos y eficaces, estableciendo la no obligatoriedad del patrocinio letrado. Esto es en el caso de los niños mayores de cinco años, grupos de hermanos, adolescentes y chicos con discapacidad. El principal objetivo de esta reforma es avanzar en la protección efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, especialmente al derecho que tiene todo menor que es crecer en el seno de una familia recibiendo todos los cuidados para su desarrollo», dijo María Laura Sainz al principio de la nota.

«Actualmente, hay muchas familias que están inscritas en el Registro de Adopción de Mendoza, pero la mayoría intenta adoptar un bebé o un niño menor de cuatro años. Como dije recién, esta modificación permite que los guardadores de niños mayores de 5 años o de grupos de hermanos, puedan realizar el proceso de adopción sin la obligación de contar con patrocinio letrado, facilitando así la celeridad en estos trámites. Realmente estamos muy contentos porque hicimos un gran avance trabajando en equipo entre el Poder Judicial, Ejecutivo y Legislativo. El proyecto fue aprobado por unanimidad», destacó.

Después, hizo hincapié en los aportes que hizo la Federación del Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza. «También tomamos la modificación que nos propuso el Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia. En ese sentido, se faculta a

los abogados que trabajan en el registro a nuevas funciones como asesorar gratuitamente y acompañar a las familias inscriptas. Con estas modificaciones se dispone que la Suprema Corte de Justicia cree un Registro de Mediadores Ad-Hoc para mejorar la atención en los procesos de mediación familiar y se incorporan nuevas herramientas para garantizar una respuesta más efectiva ante situaciones de violencia. La idea es incentivar a las familias a que adopten», indicó Sainz.

Luego, la senadora radical profundizó sobre los procesos de adopción y los cambios que implican las modificaciones a la Ley 9.120. «Para que un niño llegue a condiciones de adoptabilidad, la Justicia antes agota todas las instancias. Siempre se intenta que el niño vuelva con su familia de origen o queden bajo la tutela de un familiar. Si esto no se logra, el Estado vincula al menor con una nueva familia durante un periodo de seis meses. Cuando este proceso se efectiviza, la familia debe hacer el trámite en la Suprema Corte para obtener la sentencia de adopción. Para poder hacerlo antes necesitabas un patrocinio letrado, que con esta reforma dejó de ser obligatorio. Hacer un juicio de adopción demanda dinero y muchas familias no disponen del mismo. Por eso es importante la modificación, cuando las familias no disponían del dinero solicitaban una prórroga y los plazos se extendían», explicó detalladamente.

Por último, comentó cuántos son los chicos en la provincia de Mendoza que están en condiciones de adoptabilidad. «En las residencias de la provincia hay en total 911 niños, de los cuales solamente hay 156 en condiciones de adoptabilidad. El tiempo que transcurre para que sean adoptados depende de cada uno de los casos. Muchas familias, como aseguré al principio, quieren adoptar un bebé. Por eso, ponemos el foco de atención en niños mayores de cinco años, agilizando los procesos de adopción y trabajando en la concientización. Hay muchos mitos al respecto, yo soy madrina de un hogar en San Rafael y doy fe que no es así. Hay que trabajar mucho sobre este tema y hablar más de adopción», concluyó.